



**ECUATRAN S.A.**

7592  
cia

Ambato, Marzo 23 de 1.987  
EC-A-GG-338-03-87

Señores  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
Ciudad.-

Att: Dr. Ernesto Sevilla  
DELEGADO REGIONAL

De mi consideración:

Me permito comunicar a Usted que con ésta fecha se ha procedido a realizar la transferencia de acciones de parte del señor Nazario Naranjo Montalvo - a los señores: Eulalia Naranjo de Naranjo, Laura Naranjo de Román, Dr. -- Carlos Naranjo L., Arq. Francisco Naranjo L., Anita Naranjo de Andrade, -- Mariana Naranjo de Herdoiza e Ing. Fernando Naranjo L. de Nacionalidad Ecuatorianos; ésta ha sido inscrita en el respectivo Libro de Acciones y Accionistas de esta Compañía, de acuerdo al siguiente detalle:

No. ACCIONES	ACCIONES Nos.	V/ACCIONES	TOTAL
A: EULALIA NARANJO DE NARANJO 800	279.851-280.650	S/. 100,00	S/. 80.000,00
A: LAURA NARANJO DE ROMAN 700	280.651-281.350	100,00	70.000,00
A: DR. CARLOS NARANJO L. 700	281.351-282.050	100,00	70.000,00
A: ARQ. FRANCISCO NARANJO L. 700	282.051-282.750	100,00	70.000,00
A: ANITA NARANJO DE ANDRADE 700	282.751-283.450	100,00	70.000,00
A: MARIANA NARANJO DE HERDOIZA 700	283.451-284.150	100,00	70.000,00
A: ING. FERNANDO NARANJO L. 700	284.151-284.850	100,00	70.000,00
<b>5.000</b>		<b>S/. 100,00</b>	<b>S/. 500.000,00</b>

Particular que me permito poner en su conocimiento para los fines consiguientes.

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
1  
30 MAR 1987  
**SECCION ARCHIVO**  
**R E C I B I D O**

Atentamente,

*Jose F. Cuesta H.*  
GERENTE GENERAL

JFC/mfv

Sta. Rosa Km. 7½ vía a Guaranda - Teléfs. 828-804 - 828-805 - 828-806 - 828-807 Casilla 817  
Telex 7189 ECTRAN ED - Ambato - Ecuador

cia.

Ambato, Diciembre 23 de 1.986

Señor  
JOSE CUESTA HOLGUIN  
GERENTE GENERAL DE ECUATRAN  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente, me permito indicar a Ud.  
que he cedido las 5.000 acciones ordinarias que constan en el Título No.77  
a las siguientes personas:

1.- Eulalia Naranjo de Naranjo	800 acciones	✓
2.- Laura Naranjo de Román	700	" ✓
3.- Dr. Carlos Alberto Naranjo L.	700	" ✓
4.- Arq. Francisco Naranjo L.	700	" ✓
5.- Anita Naranjo de Andrade	700	" ✓
6.- Mariana Naranjo de Herdoíza	700	" ✓
7.- Ing. Fernando Naranjo L.	700	" ✓

Particular que pongo en su conocimiento pa-  
ra los fines consiguientes.

ATENTAMENTE,

  
NAZARIO NARANJO MONTALVO  
C.I.No.18.0043481-1

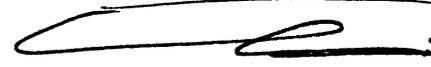
Adjunto Título No. 77 por s/ 500.000.00

Tanto los cedentes como los cesionarios son nacionalidad Ecuatoriana ,  
rogaría anular el Título No. 77 y en reemplazo emitir nuevos a nombre  
de los cesionarios. A continuación constan las firmas de los comprado-  
res de las acciones de ECUATRAN S.A.

  
Eulalia N. de Naranjo

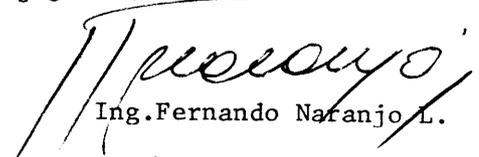
  
Laura N. de Román

  
Dr. Carlos A. Naranjo L.  
por

  
Arq. Francisco Naranjo L.

  
Anita N. de Andrade

  
Mariana N. de Herdoíza

  
Ing. Fernando Naranjo L.

LIBRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL CONSULADO DEL ECUADOR EN WASHINGTON,  
DISTRITO DE COLUMBIA, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,

TOMO TRECE (1983)  
PÁGINA NÚMERO TRECE Y OCHO  
FOLIO NÚMERO TRECE Y OCHO.

"En la ciudad de Washington, Distrito de Columbia, Estados Unidos de Norteamérica, a los veinte y siete días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y tres, ante mí, Guillermo Terán Hidalgo, Consejero de la Embajada, Encargado de las Funciones Consulares del Ecuador en esta ciudad, comparece el señor doctor Carlos Alberto Naranjo Lalama, nacido en la ciudad de Ambato, el veinte y nueve de julio de mil novecientos treinta y nueve, hoy ciudadano norteamericano por adopción, con carta de naturalización número ciento once cero ochenta y ocho cero cinco (11108805), otorgada el 14 de agosto de mil novecientos ochenta, en la ciudad de Elkins, West Virginia, mayor de edad, legalmente capaz, residente en 22 Brighton Drive, Clarksburg, West Virginia 26301, a quien de conocer doy fe, y libre y espontáneamente expresa su deseo de conferir, por este Instrumento, un Poder General, generalísimo, cual en derecho se requiere, a favor de su hermana la señora Mariana Naranjo de Hedoiza para, únicamente con relación a sus bienes propios hereditarios, realice los siguientes actos y contratos: a) Administre todos los bienes hereditarios existentes, sean muebles o inmuebles; b) venda, permuta, los dé en anticresis o hipoteque dicho bienes; c) suscriba sobre ellos contratos de arriendo, cobre las pensiones y extienda recibos de cancelación; d) Judicial o extrajudicialmente cobre o perciba todos los créditos que, provenientes de estos bienes hereditarios, se adeudare al mandante, reciba el dinero o valores que por tal motivo deba recaudar, confiera recibos, otorgue cancelaciones y de finiquitos; e) siempre y cuando el dinero provenga de la herencia del mandante, pueda con él, abrir cuentas corrientes, libretas de Ahorro y Crédito del Ecuador y las administre en toda la extensión de la palabra; f) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés, y en general todos aquellos que constituyan título ejecutivo, pero exclusivamente para asuntos relacionados con los antedichos bienes hereditarios del otorgante; g) se le confiere a la mandataria todas las atribuciones de Procuración Judicial constantes en la Sección Segunda "De los Procuradores" del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano, especialmente las tipificadas en el artículo cincuenta del citado Cuerpo adjetivo de leyes, las mismas que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento del mismo.- Para el otorgamiento de este Poder General, se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales, de modo que fue por mí, íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido, aprobando todas sus partes, firmó al pie conmigo.- De todo lo cual doy fe.

*Dr. Carlos A. Naranjo Lalama*  
Dr. Carlos A. Naranjo Lalama



*Guillermo Terán Hidalgo*  
Guillermo Terán Hidalgo.

CONFIRMO que la presente es fiel y primera copia del Poder General número treinta y ocho, que se encuentra inscrito en la página número treinta y ocho del Tomo Trece (1983) de Escrituras Públicas del Consulado del Ecuador en Washington, DC., Estados Unidos de Norteamérica. Dado y sellado el día de hoy veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y tres.

*Guillermo Terán H.*  
GUILLERMO TERAN H.  
Encargad. Funciones Consulares

